



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica con fecha 1 de octubre de 2014, que se ha acordado por el Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Toledo, la admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de federación de servicios a la ciudadanía de comisiones obreras contra Ayuntamiento de Illescas sobre "bases del proceso selectivo para constitución de bolsa de trabajo (tipo b) de educadores sociales del plan local de integración social, a sustanciar mediante procedimiento abreviado 243 de 2014".

Por consiguiente, se comunica a los posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubieran derivado o pudieran derivar derechos de las resoluciones impugnadas, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de las mismas, para que comparezcan y se personen en el procedimiento citado ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2, de Toledo, en el plazo de nueve días contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Illescas 27 de octubre de 2014.–El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-9503